



AYUNTAMIENTO DE CASPE

ANUNCIO del Ayuntamiento de Caspe, relativo a la aprobación inicial del Plan General de Ordenación Urbana de Caspe y el informe de sostenibilidad ambiental.

Mediante acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 4 de octubre de 2011, se aprobó inicialmente el Plan General de Ordenación Urbana de Caspe y el informe de sostenibilidad ambiental, por unanimidad del número legal de miembros de la Corporación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 48.3 de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón se somete a información pública por plazo de tres meses, a contar desde el siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Zaragoza, en el «Boletín Oficial de Aragón» y Periódico de Aragón.

Durante ese plazo podrá ser examinada la documentación por cualquier interesado en las dependencias municipales, a fin de formular las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Queda suspendido el otorgamiento de licencias para todo el término municipal, con una duración máxima de dos años, salvo que los proyectos afectados cumplan simultáneamente el planeamiento vigente y el Plan General de Ordenación Urbana aprobado inicialmente.

Caspe, 12 de diciembre de 2011.—El Alcalde, Florencio Repollés Lasheras.